

D^a. ROCÍO TORO CEBADA, SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA Y CIRUGÍA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,**CERTIFICA:**

Que reunido el Consejo del Departamento de Medicina y Cirugía en Sesión Extraordinaria el 19 de abril del 2024, en su Punto Único del Orden del día se trató y aprobó por unanimidad los Criterios de Afinidad y Criterios para la valoración del Bloque V “Valoración del Departamento” correspondientes a la convocatoria de las Bolsas de Profesorado Sustituto para 2024/25 de todas las Áreas del Departamento (Cirugía, Dermatología, Medicina, Oftalmología, Otorrinolaringología, Traumatología y Ortopedia y Urología), que se anexan a este certificado. Así mismo se aprueba por unanimidad que la puntuación requerida para formar parte de las Bolsas al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo sea mínima de 10 puntos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente certificación en Cádiz a fecha de la firma.

La Secretaria

Fdo.: Rocío Toro Cebada

| | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7XSKAM3E6J37RCQ3U5IMLP6M | Fecha | 20/04/2024 14:49:58 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original |
| Firmado por | ROCIO TORO CEBADA | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XSKAM3E6J37RCQ3U5IMLP6M | Página | 1/1 |



**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO
CURSO 2024-2025**


| | |
|---------------------|--------------------|
| DEPARTAMENTO | MEDICINA Y CIRUGIA |
| ÁREA | OFTALMOLOGÍA |

| BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS) | | AFIN | TOTAL AFINIDAD |
|---|--|------|----------------|
| 1.1 | Doctorado | | OFTALMOLOGÍA |
| 1.2 | Máster Oficial | | OFTALMOLOGÍA |
| 1.3 | Licenciatura o Grado | | MEDICINA |
| BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS) | | | TOTAL AFINIDAD |
| 2.1 | Docencia reglada en centros universitarios | | OFTALMOLOGÍA |
| 2.2 | Otra docencia en centros universitarios | | OFTALMOLOGÍA |
| BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS) | | | TOTAL AFINIDAD |
| 3.1 | Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral) | | OFTALMOLOGÍA |
| 3.2 | Artículo en revistas | | OFTALMOLOGÍA |
| 3.3 | Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos) | | OFTALMOLOGÍA |
| BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS) | | | TOTAL AFINIDAD |
| 4.1 | Contratos laborales con interés para la docencia | | OFTALMOLOGÍA |
| 4.2 | Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU) | | OFTALMOLOGÍA |

MOTIVACIÓN: Cubrir las necesidades docentes del Área correspondiente atendiendo a su Especialidad Quirúrgica.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de Medicina y Cirugía de fecha 19-04-24.

Fdo. D./Dña.: Rocio Toro Cebada,
Secretaria del Departamento.

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7XSKAM3NPSUS45YD6TOFKWEA | Fecha | 20/04/2024 14:49:58 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | ROCIO TORO CEBADA | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XSKAM3NPSUS45YD6TOFKWEA | Página | 1/1 | |

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2024-2025**

| | |
|----------------------|--------------------|
| DEPARTAMENTO: | MEDICINA Y CIRUGÍA |
| ÁREA: | OFTALMOLOGÍA |

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de las candidaturas, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento de Medicina y Cirugía, reunido en Sesión Extraordinaria el día **19-4-24**, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

- 1.- Estar en posesión del Título de la Especialidad de la que se trate (4 puntos).
- 2.- Docencia no contemplada en el Baremo (hasta 3 puntos):
 - Evaluación positiva de la calidad de la docencia: 0,5 puntos por evaluación positiva.
 - Participación en las prácticas clínicas como Tutor Clínico de los alumnos de Medicina matriculados en la/las asignatura/a de la Especialidad: por curso académico 0,2 puntos (asignaturas cuatrimestrales) ó 0,4 puntos (asignaturas anuales)
 - Docencia impartida de la Especialidad en Cursos de formación continuada acreditada, Cursos de Verano, Cursos de Experto y Máster (títulos propios): 1 punto cada 100 horas impartidas
 - Tutores Trabajos Fin de Grado o Máster: 0,25 puntos por trabajo tutorizado (si es cotutor 0,13 puntos)
- 3.- Investigación no contemplada en el Baremo (hasta 3 puntos).
 - Estancias en Centros Investigación de prestigio: 0,5 puntos por estancia (la estancia deberá de ser mínima de 3 meses)
 - Participación en proyectos de investigación: 1 punto como Investigador Principal o 0,5 puntos como Colaborador.
 - Pertenencia a Grupo de Investigación: 0,25 puntos por año.
 - Dirección de Tesis Doctoral: 1 punto por cada Tesis dirigida y 0,5 puntos en caso de codirección.
 - Haber sido Alumno Colaborador del Departamento de Cirugía: 0,25 por año si se obtuvo informe favorable de actividades realizadas, máximo 2 años puntuables.

Fdo.: Dña. Rocio Toro Cebada,
Secretaria del Dpto. de Medicina y Cirugía.

| | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7XSKAM3YVZ5GH6WJNCMM2P6A | Fecha | 20/04/2024 14:49:58 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original |
| Firmado por | ROCIO TORO CEBADA | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XSKAM3YVZ5GH6WJNCMM2P6A | Página | 1/1 |

